

El **PROCEDE** es una trampa que le roba Derechos y protecciones muy importantes a los ejidos. El gobierno lo quiere meter para dividir la fuerza de la comunidad y despojarnos de las tierras de uso común, de los ríos y de las áreas de montaña virgen. Debemos informarnos bien para no ser engañados, y poder defender nuestras tierras para el futuro de nuestros hijos. **Es mentira que sea obligación entrar a PROCEDE.** Y son ilegales los engaños, las presiones y las amenazas de quitarnos proyectos o apoyos si no lo aceptamos.

- ❖ Nos mienten cuando dicen que tenemos que entrar por fuerza al Procede, ya que las propias leyes de este programa dicen que es **“voluntario”**; o sea, que **no es obligatorio** que lo aceptemos.
- ❖ Dicen que nuestros documentos anteriores ya no sirven y que sólo valdrá el certificado del **PROCEDE**. **Eso es mentira.** Las leyes mismas del PROCEDE dicen que este programa ni crea ni quita derechos, sólo los ratifica. Y el Artículo 4º Transitorio de la Nueva Ley Agraria (NLA), dice que todos los documentos anteriores que forman la Carpeta Básica, serán válidos por siempre. La Resolución Presidencial fue firmada por la máxima autoridad del país y su firma vale para siempre. Los demás documentos se elaboraron según la ley que existía al momento de hacerlos y nadie podrá desconocerlos jamás, porque el Artículo 14 de la Constitución dice que **las leyes no pueden ser retroactivas.**
- ❖ Dicen que con **PROCEDE** tendremos mayor “certeza jurídica” en la posesión de nuestra tierra. Pero **eso es falso**, es exactamente al revés. Al entrar a ése programa, la gran fuerza colectiva del ejido se divide en varias pequeñas, que son más fáciles de controlar; y nos deja a sólo un paso del llamado Dominio Pleno, que es la privatización de la tierra, con lo que **perdemos las 4 principales protecciones legales que tienen los ejidos:** que son inembargables, inalienables, imprescriptibles e inafectables.
- ❖ Dicen que entrando a **PROCEDE**, nuestra tierra tendrá mayor precio. **Y es al contrario.** Mientras más campesinos privaticen su tierra y la pongan en venta, más bajará su precio. Sería como cualquier producto, que al abundarse hace caer su precio.
- ❖ Dicen que con el Certificado de **PROCEDE** nos darán fácilmente créditos en el banco. **Eso no es cierto.** A nadie que haya aceptado el programa, le han dado ningún crédito. Y si se lo dieran, quedaría en grave riesgo de perder su tierra, pues **al privatizarla pierde la protección de inembargable**, y el banco puede quitársela si no paga el préstamo.
- ❖ **Amenazan ilegalmente**, diciendo que si no entramos a **PROCEDE** no tendremos derecho al Procampo, Oportunidades, apoyos gubernamentales, trámites del RAN, caminos, drenaje, agua potable, escuelas y otros servicios para nuestro ejido. **Eso es totalmente ilegal** porque ninguno de esos apoyos, programas, trámites o servicios que presta el gobierno, tienen como requisito legal que entremos al **PROCEDE.**
- ❖ Dicen que con **PROCEDE** nos darán nuevos planos, donde se tendrán claras las colindancias y los distintos usos que se le darán a cada porción de tierra. **Pero no necesitamos eso**, pues ya tenemos un Plano Definitivo, ya conocemos bien con quiénes colindamos, y el Artículo 23 de la NLA dice que es facultad exclusiva de la Asamblea Ejidal (no de la PA ni S.R.A.), definir el uso que daremos a la tierra.
- ❖ Dicen que el **PROCEDE** es la única forma de otorgar derechos ejidales a los hijos de ejidatarios, a los avecindados o pobladores. **Eso es mentira.** El Artículo 23 fracción 2 de la NLA, dice que es facultad exclusiva de la Asamblea Ejidal, aceptar o separar ejidatarios. Ni la PA ni la S.R.A. pueden hacerlo.
- ❖ El **PROCEDE** no certifica las tierras de uso común, los ríos, lagos, cascadas o zonas de montaña. O sea que esas áreas quedan sin dueño y el gobierno puede usarlas en lo que quiera. Además, al hacer las mediciones siempre dicen que hay “demasías”, que tampoco pueden titularnos y pasan a ser terrenos nacionales. Esas son trampas del **PROCEDE**, pues **todo lo que exista dentro del Plano Definitivo, es legalmente propiedad del ejido y nadie puede quitárnoslo** (aunque hubiera sido demasía).

- ❖ La SAGARPA nos exige el certificado de *PROCEDE*, como única forma de demostrar que somos ejidatarios, para poder cobrar el Procampo. **Pero eso es ilegal.** El Artículo 16 de la NLA dice que podemos demostrarlo también, con cualquiera de los siguientes documentos: Certificados de Derechos Agrarios anteriores, Sentencia o Resolución del Tribunal Agrario, o con un Acta de la Asamblea Ejidal.
- ❖ Toda la explicación y discusión del *PROCEDE*, debe hacerse dentro de la Asamblea Ejidal. Es ilegal que se hagan esas gestiones de modo individual, o yendo de casa en casa, o solamente con el Comisariado Ejidal u otras autoridades. Y la Asamblea debe ser Dura: o sea, previamente convocada con el punto a tratar; con la asistencia de por lo menos el 75% de los ejidatarios; y para aprobarse debe contar con el voto del 66% de los asistentes. **Si no cumple esos requisitos, no es legal el *PROCEDE*.**

Es claro que el gobierno quiere obligarnos a entrar en *PROCEDE*, pero como las leyes no se lo permiten, entonces busca engañarnos con mentiras, presiones o amenazando con quitarnos otros programas y apoyos. Y lo hace porque quiere poner en venta todas las riquezas estratégicas que hay encima o debajo de la tierra, como son: ríos, lagos, cascadas, selvas, bosques, petróleo, gas, minerales y tierras fértiles. Pero como el 80% de la tierra en México es ejidal y comunal, entonces inventan el *PROCEDE* para quitarle al ejido sus protecciones legales, y poner sus tierras a la mano de ricos empresarios que quieren explotar sus valiosos recursos naturales. Nosotros no sabemos explotarlos, como el petróleo que está bajo nuestros pies, pero esa riqueza está ahí y nos la quieren robar, o como en la época de la conquista, darnos espejitos por nuestro oro.

**¡¡¡ NO ACEPTES EL *PROCEDE*, PORQUE DIVIDE, ENGAÑA Y TE DEJARÁ SIN TIERRA !!!**

***Coordinadoras Regionales de la Sociedad Civil en Resistencia de Chiapas* de:  
Los Altos, Marqués de Comillas, Fronteriza Sur, Norte-Selva y Centro**